



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Nueve (9) de abril de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2015-00376-00

ACCION DE CUMPLIMIENTO

DEMANDANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE BELLO

ASUNTO: ADMITE ACCION

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley 393 de 1997, en concordancia con el artículo 146 del CPACA se **ADMITE** la **ACCION DE CUMPLIMIENTO**, consagrada en el artículo 87 de Constitución Política, presentada por **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN** contra **EL MUNICIPIO DE BELLO**.

NOTIFÍQUESE personalmente al **MUNICIPIO DE BELLO** a través de su representante legal, por el medio más expedito y hágase entrega de la copia de la demanda y sus anexos, haciéndosele saber que dispone del **término de tres (3) días siguientes a la notificación de éste auto, para que la conteste, allegue y solicite pruebas** (inciso 2 del artículo 13 ° de la Ley 393 de 1997).

Notifíquesele personalmente al Ministerio Público, en este caso, al señor Procurador Judicial Delegado ante este despacho (Numeral 2° art. 171 C.P.A.C.A-Ley 1437 de 2011).

Se hace saber a las partes que la sentencia se proferirá dentro de los veinte (20) días siguientes a esta providencia.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTES

Juez

**NOTIFICACIÓN AL PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO
JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

En Medellín, a los _____ de _____ de 2015, se notificó el señor Procurador 167 Delegado en lo Judicial ante este Despacho la providencia que antecede.

Notificado

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria.